

1.130.30 – 2023348677

Santiago de Cali, 1 de junio de 2023

**CIRCULAR INTERNA No. 2023348677**

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE OFICINA, GERENTES Y DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, DEL ESTADO (E.I.C.E).

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI VIGENCIA 2024.

Dando cumplimiento al artículo 16 de la Ordenanza 408 de 2016 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental” y artículo 20 del Decreto 0522 de 2018, respetuosamente se solicita a las dependencias del orden central y entidades descentralizadas realizar la actualización de los proyectos de inversión para el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2024.

1. Cada dependencia y/o entidad descentralizada debe priorizar sólo los proyectos estratégicos, misionales y/o transversales para iniciar el año 2024. Adicionalmente, los proyectos que tienen financiación y/o cofinanciación de la nación, proyectos que obedecen a requerimientos de ley y aquellos considerados para vigencias futuras, de carácter prioritario y/o para garantizar continuidad de los servicios o apoyo a la gestión.

2. El plazo máximo es el 30 de junio de 2023 para la radicación de los proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento a través del SGFT-SAP con la documentación completa.

3. La radicación solo se efectuará en el sistema SGFT-SAP. En el SUIFP Territorio, no se debe realizar ningún tipo de ajuste o tramite presupuestal hasta que se definan los techos presupuestales.

4. Cada proyecto de inversión debe cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 0522 de 2018, los cuales deben cargarse en la carpeta “POAI 2024” dentro del módulo PPM del Sistema de Gestión Financiero Territorial - SGFT SAP. Los documentos son los siguientes:

- a) Carta de presentación del proyecto de Inversión conforme al formato establecido y con el radicado de la Subdirección de Inversión Pública
- b) Formato de viabilidad del proyecto de inversión

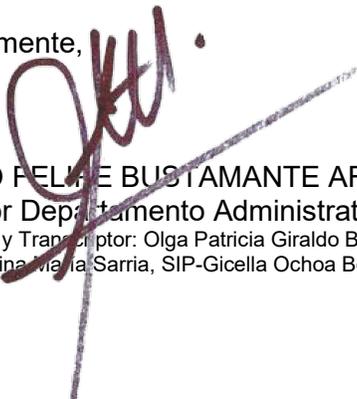
1.130.30 – 2023348677

- c) Formato de verificación de requisitos del proyecto.
- d) Documento Técnico inicial con la justificación técnica, económica y/o legal de la necesidad del proyecto de inversión para la vigencia 2024.
- e) El presupuesto detallado a nivel de actividades.
- f) Documento actualizado de Cadena de Valor del proyecto aprobado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Regional
- g) Certificado de precios, actividades y custodia de la información
- h) Demás documentos y/o anexos exigidos conforme al sector y que den soporte al proyecto.
- i) Los recursos propios de las entidades descentralizadas, deben estar contemplados en un proyecto de inversión propio de la entidad

5. Para la radicación de los proyectos priorizados para POAI 2024, no se requiere control previo a la modificación de proyectos, solicitud de concepto favorable ni concepto favorable en el plan indicativo y plan de acción (PI-PA)

6. Previo a la radicación, se solicita a cada dependencia y/o entidad descentralizada enviar al correo electrónico [bancopyp@valledelcauca.gov.co](mailto:bancopyp@valledelcauca.gov.co), un archivo de Excel con el listado de proyectos prioritarios y/o estratégicos que van a radicar en el Banco de Programas y Proyectos para la vigencia 2024. Este archivo debe contener: Programa, Subprograma, Meta de Resultado, Código PI, Código BPIN, nombre del proyecto, descripción de actividades. La fecha máxima de entrega es el viernes 9 de junio del presente año.

Atentamente,



**DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación  
Redactor y Transcriptor: Olga Patricia Giraldo Bedoya, SIP  
Revisó: Lina María Sarria, SIP-Gicella Ochoa Bejarano, SODR